



## Usted tiene derecho a recibir una "Estimación de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica

**Si no tiene seguro o no tiene la intención de usar un seguro para pagar los servicios de atención médica programados que no sean de emergencia**, la ley federal exige que los proveedores y centros de atención de la salud le proporcionen una estimación de los cargos esperados por artículos y servicios médicos al menos 1 día hábil antes de que se presten los servicios programados

- Si no tiene seguro o no usa un seguro para pagar sus servicios de atención médica y recibe una factura que es al menos \$400 más alta que su Estimación de buena fe, usted puede disputar la factura.

**Cualquier paciente** puede solicitar una estimación de los cargos esperados por los servicios de atención médica que no sean de emergencia que se hayan solicitado, programado o derivado, y la ley estatal exige que los proveedores y centros de atención de la salud le brinden una estimación de la factura esperada por artículos y servicios médicos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

- Usted tiene derecho a recibir una Estimación de buena fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Si solicita un presupuesto y el cargo real por los servicios de atención médica excede su Estimación de buena fe por el siguiente monto, el que sea mayor: (i) \$100; o (ii) el 5%, proporcionaremos una explicación por escrito de por qué los cargos exceden la estimación.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de buena fe.

Si tiene preguntas o desea más información sobre su derecho a recibir una Estimación de buena fe, contacte a Programación llamando al 260-667-5128, visite [www.cms.gov/nosurprises/consumers](http://www.cms.gov/nosurprises/consumers), o llame al 1-800-985-3059.